

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 042**

## LEGISLADORES

Nº 047

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE CANTIDAD DETALLADA DE TRAMPAS, NASAS, REDES Y OTRAS ARTES DE PESCA DECOMISADAS Y/O RECUPERADAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, Y OTROS ÍTEMS.**

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

AP

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

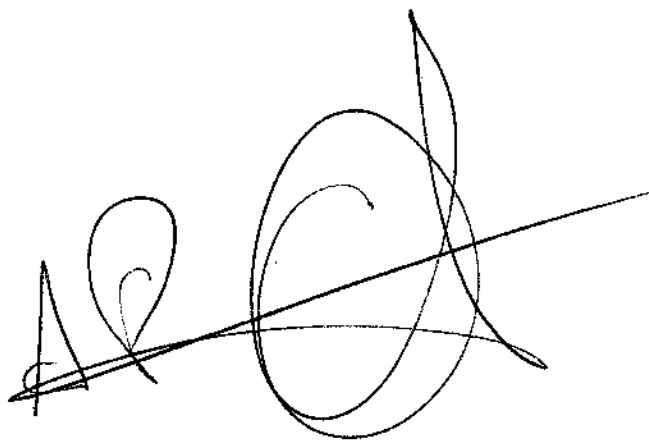
---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles, lo siguiente:

- a) cantidad detallada de trampas, nasas, redes y otras artes de pesca decomisadas y/o recuperadas que se encuentren en poder de la autoridad de aplicación; y
- b) determinar la cantidad, clase y calidad de los elementos que componen las mismas y lugar de su depósito.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

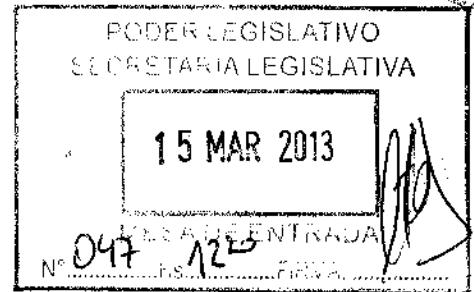
A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque UCR



## FUNDAMENTOS

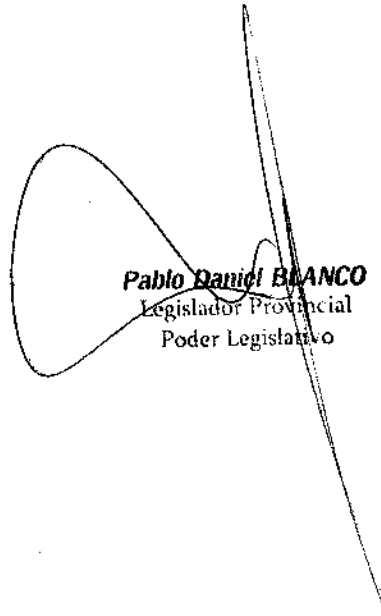
Señor Presidente

Desde el año 1993 a la fecha, época de la sanción de la Ley Provincial 114 y posteriormente en 1995 con la sanción de la Ley Provincial 244, la autoridad de aplicación ha venido decomisando trampas, nasas, redes y otras artes ilegales y asimismo se han removido aquellas que quedaron sumergidas con los consiguientes perjuicios para el ecosistema.

De acuerdo con informaciones extraoficiales que se poseen desde esos años a la fecha se habrían acumulado en poder de la misma una importante cantidad de líneas las que podrían encontrarse depositadas en distintos espacios públicos del Gobierno de la Provincia.

En consecuencia y a los fines de contar con información fehaciente acerca de la cuestión supra referida, solicitamos de nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes.

  
**Lilliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque UCR

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

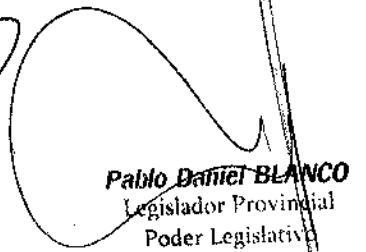
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que en el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles proceda a informar a esta Legislatura lo siguiente:

a) Cantidad detallada de trampas, nasas, redes y otras artes de pesca decomisadas y/o recuperadas que se encuentren en poder de la Autoridad de Aplicación

b) Determinar la cantidad, clase y calidad de los elementos que componen las mismas y lugar de su depósito.

**Artículo 2º.-** Registrar, comunicar, archivar

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
UCR.

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*